

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 15 de abril de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para la ejecución de la Obra: "Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín, Sector Santa Rosa", Línea N°3 Propuesta Pública N° 139-2013: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Costanera del Cautín, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.146 de fecha 20 de mayo de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 12 de mayo de 2014, suscrito por escritura Pública, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda.
- 3.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 17 de julio de 2014 en la cual informa el término de la Obra.
- 4.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 21 de julio de 2014.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.992 de fecha 28 de julio de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 6.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 16 de septiembre de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18 de junio de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 16 de septiembre de 2014 de la obra: "Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín, Sector Santa Rosa", Línea N°3, adjudicada a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda.
- 2.-Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/ÍdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



**"por orden del Alcalde"**  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "CONSTRUCCION DE VEREDAS MACROSECTOR COSTANERA DEL CAUTIN, SECTOR SANTA ROSA"  
LINEA N°3

Con fecha 16 de septiembre de 2014, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín, Sector Santa Rosa", Línea N°3, que forma parte de la Propuesta Pública N° 139-2013 "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Costanera del Cautín", adjudicada a la Sociedad Constructora ENCO Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 15 de abril de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°2.992 de fecha 28 de Julio de 2014, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Acompañó a la Comisión don Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación.

### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 12 de mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora ENCO Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.146 de fecha 20 de mayo 2014, por un monto de \$ 51.876.963.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

### 2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 55 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	: 55 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 23 de mayo de 2014
Fecha término contractual	: 17 de julio de 2014
Fecha de término real	: 17 de julio de 2014

### 3.- MONTO INVERSION

#### 3.1. Financiamiento Fondos PMU y Municipales.

Monto Total del Contrato : \$ 54.173.712.-

#### 3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 12.462.902.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 1.246.290.-
Líquido a Pagar E. P. N° 1	: \$ 11.216.612.-

Estado de Pago N°2	: \$ 33.332.150.-
Retención E. P. N° 2	: \$ 1.462.396.-
Líquido a Pagar E. P. N° 2	: \$ 31.869.754.-

Total Estados de Pago N°1, N°2 = \$ 45.795.052.-

Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 8.378.660.-

### 4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

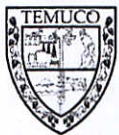
### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Depósito a la Vista N° 0059338 de fecha 05 de mayo de 2014 del Banco Santander, por la suma de \$ 2.708.686.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

#### 6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

#### 7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

#### 8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora efectuó visita a la Obra con fecha 14 de agosto de 2014, elaborando un listado de observaciones con fecha 06 de agosto de 2014, en el cual se le estableció un plazo de 11 días corridos para corregir dichas observaciones a contar de la fecha del informe, quedando como plazo el 30 de agosto de 2014, el cual fue remitido a la Empresa Constructora, mediante Of. Ord. N° 2.165 de fecha 19 de agosto de 2014, de la Dirección de Obras Municipales.

Con fecha 01 de septiembre de 2014, la Empresa Constructora comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.


Se deja constancia que se estudiará el comportamiento de la superficie que presenta polvillo producto de algunas reparaciones, antes de la Recepción Definitiva de la Obra.

Además se deja constancia que micros y vehículos mayores afectan rampas que han debido construirse hasta tres veces.

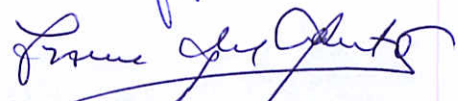
La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "**Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín, Sector Santa Rosa**", Línea N°3, encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 16 de septiembre de 2014.


Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
COMISION RECEPTORA

  
MONICA FUENTES GUTIERREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISION RECEPTORA

  
JORGE JOFRE RIOSECO  
ARQUITECTO  
COMISION RECEPTORA

  
IVONNE DEL CANTO GACITUA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
ITO

  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
ENCO LTDA.  
CONTRATISTA